Código: D-SADRMA-AGRI-01	**DISTRITO DE TURBO**	
Versión: 1	**NIT: 890981138-5**	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	**CERTIFICADO**	
Página: 1 de 1		

COPIA CONTROLADA

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DE TURBO

CERTIFICA:

Que el Distrito de Turbo afrontó una situación climática adversa derivada del frente frío que incidió sobre la región del Golfo de Urabá, generando lluvias prolongadas acompañadas de fuertes vientos. El evento produjo inundaciones, afectaciones en los cultivos y en viviendas localizadas en zonas bajas, perdida de jarillones y bancas en distintos sectores poblados, así como deterioro significativo en vías terciarias y accesos rurales.

Siendo así, se inicia recepción de insumos y herramientas que hacen parte del kit platanero para beneficiar a 333 productores, desde el día 26 del mes de marzo del 2026, en la bodega ubicada en Carrera 101 n. 21-65 barrio Gonzalo Mejia (Turbo Antioquia), de las comunidades de San Vicente Del Congo, Pueblo Bello, Alto de Mulatos, San José de Mulatos, La Ilusión, Puerto Escondido, Puerto Cesar, Yarumal, 7 de Agosto, Punta de Piedra, La Arenera, Nuevo Antioquia y otros sectores del Distrito de Turbo por medio del decreto de calamidad pública 016 del 14 de enero del 2026 y el decreto de adición de calamidad pública 040 del 03 de febrero del 2026 dando como decreto de urgencia manifiesta 032 del 23 de enero del 2026 y decreto de adición de urgencia manifiesta 048 del 12 de febrero del 2026, con el fin de dar respuesta oportuna y significativa a los platanicultores afectados por dicho fenómeno natural; logrando así su reactivación economía.

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

Josimar Suárez Arizal
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Alcaldía Distrital de Turbo.